

sentación de D. SIMON BENGUIGUI SULTÁN, contra D. ENRIQUE JORQUERA BARRIONUEVO, debo CONDENAR Y CONDENO al demandado al abono a la parte actora de la cantidad ascendente a TRESCIENTAS CINCO MILOCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA PÉSETAS (305.851 PTAS.) Y los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición expresa de las costas procesales causadas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de Apelación, ante este Juzgado, dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación, para su tramitación ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s ENRIQUE JORQUERA BARRIONUEVO, extiendo y firmo la presente en MELILLA a Quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

3049.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Tasación de Costas..... 229.032 Ptas.

Liquidación de Intereses..... 591.237 Ptas.

Para que conste la notificación de Tasación de Costas y Liquidación de Intereses a los demandados: Rafael Benjumea García, Miguel Casal Alvarez, Rafael Bernaldez Cruz, y Teodoro Ayuso Sanchez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los citados demandados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 15 de noviembre de 1999.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CEDULA NOTIFICACION

3050.- En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, D.ª Nieves Marina Marina, en

el Procedimiento Previa núm. 715/99 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional de las presentes actuaciones seguidas por un presunto delito de, contra, y la declaración de los hechos constitutivos de una falta del art., del Código Penal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Manuel García Molina, expido y firmo el presente en Melilla, a 23 de noviembre de 1999.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CEDULA NOTIFICACION

3051.- En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, D.ª Nieves Marina Marina, en el Procedimiento Previa núm. 1682/99 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional de las presentes actuaciones seguidas por un presunto delito de, contra, y la declaración de los hechos constitutivos de una falta del art., del Código Penal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mustapha El Karmoudi, expido y firmo el presente en Melilla, a 23 de noviembre de 1999.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CEDULA NOTIFICACION

3052.- En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, D.ª Nieves Marina Marina, en el Procedimiento Previa núm. 1352/99 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional de las presentes actuaciones seguidas por un presunto delito de, contra, y la declaración de los hechos constitutivos de una falta del art., del Código Penal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Joaquín Blanco López, expido y firmo el presente en Melilla, a 23 de noviembre de 1999.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.